CONDICIONES TÉCNICAS BIENES

ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS AUDIOVISUALES Y STREAMING

I. GENERALIDADES

1.1. OBJETO

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A. en adelante PETROPERÚ requiere adquirir diversos bienes como accesorios audiovisuales y streaming especializados que serán utilizados por el personal audiovisual de la Unidad Prensa de la Gerencia Corporativa Comunicaciones y Relaciones Institucionales; a fin de cumplir las necesidades de las diversas áreas de la Empresa para una posterior difusión por nuestros canales de redes sociales y medios de comunicación.

1.2. ÍTEM(S): Accesorios audiovisuales y streaming

1.3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios Unitarios

1.4. SUBCONTRATACIÓN

( ) SÍ (X) NO

1.5. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL

Monto reservado en soles.

Debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del Bien(es).

1.6. GARANTÍAS

(**X**) SÍ (…….) NO

Carta de Garantía comercial, mínima por 12 meses con la entrega del bien. Los accesorios ofertados por el postor deben ser nuevos, sin ningún uso anterior y sin que presente defectos de fábrica. La garantía deberá cubrir fallas, defectos de fabricación, problemas de embalaje, cuyo plazo se computará a partir de la conformidad de la recepción de los bienes adquiridos.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RIVAS GALARZA Elias Alberto FAU 20100128218 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2024 09:57:22-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CASTRO VELARDE Carlos Manuel FAU 20100128218 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2024 10:15:04-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VEGA FIGUEROA Carlos Roberto FAU 20100128218 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 17/06/2024 10:17:13-0500

1.7. ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD

- La administración estará a cargo del coordinador o supervisor de bienes de la jefatura contrataciones de la Gerencia Departamento Logística.
- La conformidad final será aprobada por el jefe de la Unidad jefatura Contrataciones previa conformidad técnica del bien por parte Unidad Infraestructura y Servicios TIC, la misma que se materializará a través de un acta de conformidad.
- El plazo para la conformidad de la prestación será de cinco (05) días calendario. Este plazo no está comprendido dentro del plazo de ejecución de la obra.

1.8. DOCUMENTOS PARA FORMALIZACION CONTRACTUAL

No aplica

1.9. CAUSALES DE RESOLUCION

La orden de compra podrá ser resuelto ante lo siguiente:

a) El contrato podrá resolverse:
a.1. Por mutuo disenso.
a.2. Por terminación anticipada cuando así se establezca en las condiciones técnicas.
a.3. Por caso fortuito o fuerza mayor.
a.4. Sin expresión de causa.

b) PETROPERÚ podrá resolver el contrato cuando:
b.1. El Contratista incumpla obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para corregir tal situación; o
b.2. El Contratista haya acumulado el monto máximo de las penalidades establecidas en las Bases; o
b.3. Se verifique la presentación de información falsa y/o inexacta durante la ejecución contractual.

II. ALCANCE TÉCNICO

2.1 DESCRIPCIÓN DEL BIEN

CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
2	Capturador de video	Entrada HDMI Resoluciones que soporta 3840*2160 hasta 30p – 1920*1080 hasta 60p/60i
1	Interfaz de audio	Preamplificadores de micrófono: 2. Alimentación fantasma: sí Entradas de instrumento: 2. Entradas de línea: 4. Modo Air: sí Control automático de ganancia: sí Función antirrecortes: sí

		Salidas de línea: 4.
1	Switcher de video y audio	Mezcla de audio. 6 entradas y 2 canales de mezcla. Entrada analógica. Audio estéreo no balanceado. Retraso en entrada analógica. Hasta 8 fotogramas. Impedancia de entrada. 1.8 k. Nivel máximo de entrada. +6 dBV. Alimentación para micrófonos. Disponible en las conexiones de 3.5 mm.
1	Transmisor de video	4K UHD. Alcance LOS de 450 pies (150 metros) 0,06 s de baja latencia. Compatibilidad con SDI y HDMI. Velocidad de fotogramas de transmisión y producción. Opciones de monitoreo flexibles. Escaneo y selección de canales inteligentes. Múltiples opciones de fuente de alimentación
1	Adaptador Ethernet para fire Tv Stick 4k	Frecuencia de las señales WiFi compatible 2.4G y 5G Longitud100 cm. Velocidad de transmisión de la red LANETHERNET. Velocidad de transmisión600 Mbps.
1	Estabilizador de teléfono con triple soporte de zapata fría, soporte de trípode para teléfono para iPhone 12 11 Pro Max XS Max X 8 Plus OnePlus 7 Pro Samsung Google Pixel Vlogging	3 Puntos de soporte de zapata fría Orificios laterales e inferiores de ¼ pulgada
1	Stream Deck — Paquete personalizado de 15 llaves LCD con controlador Live Content Create	15 teclas LCD Integración directa: Control Game Capture, OBS Studio, Tipeeestream, Twitch y más
1	Batería externa para dispositivos	Alta potencia de 40 000 mAh, para viajes en avión. Carga de tipo C de 50 W máx.: Carga el Mi 11 al 100 % en 44 minutos. Entrada: Micro-USB: 18 W (para QC3.0 / 2.0, FCP, AFC), Tipo C: 18 W (para PD3.0 / 2.0, QC3.0 / 2.0, FCP, AFC). Salida: USB 1/2 – 22,5 W (para QC3.0/2.0, FCP/SCP, AFC, VOOC, DASH), Tipo C – 20 W (PD3.0/2.0, QC3.0/2.0, FCP, AFC). Salida total – 5V / 3A. 4. Pantalla: pantalla digital LED. Función de lámpara de escritorio.
2	Micrófono solapero inalámbrico, para celular	ConexiónInalámbrico. Patrones PolaresOmnidireccional. CompatibilidadAndroid. Tiempo de batería4-5 Horas.

		Frecuencia20 – 20KHZ. Sensibilidad-42DB.
1	Dji Mic - DJI Mic Micrófono Inalámbrico Omnidireccional	Grabación de doble canal Transmisión inalámbrica hasta 250 m Hasta 14 horas de memoria integrada Hasta 15 horas de duración de batería
10	Pilas recargables doble AA	Condición nueva
4	Pilas recargables doble AAA	Condición nueva
1	Estabilizador para cámaras Sony Z90 y Canon 7D	Orificio de montaje de 1/4"-20 Puerto de control de cámara RSS (USB-C) Puerto de expansión OTAN Panorámica: 360°/s Inclinación: 360°/s Giro: 360°/s
1	Audífonos	Tipo de auricular. Dinámico, cerrado. Tipo imán. Neodimio. Tamaño de la cápsula. 40,0 mm. Respuesta de frecuencia. 10-20 kHz. Impedancia. 63 Ω Sensibilidad. 106 dB/W/m.
2	Almohadillas para audífono	Compatibles con audífonos Sennheisser y Sony
1	Kit de iluminación	Soporte para iluminación 5 Soporte para telas de fondo 1 Daylight Led 5 Sombrillas 5 Softbox 3 Cartulina savage 2 Reflector 1 Fondo de tela verde
3	Flash para cámaras Canon	Zapata: Canon. Velocidad de Reciclado: 1.50 seg. Temperatura de Color: 5600k ± 200k. Exposición: TTL, Multi, Manual. Zoom: 28-105 mm
2	Flash para estudio	300W de potencia. Número de guía: 58 a ISO 100. Temperatura de color 5700K+-200K. Radio receptor incorporado del sistema Godox X (2.4GHz) Control de potencia desde los transmisores Godox.
1	Tarjeta Compact Flash	Capacidad de almacenamiento 128 Gb A prueba de golpe Resistente a la humedad Velocidad de escritura 150 MB/s
8	Memoria SD 128 Gb	Velocidad de escritura 90 MB/s Velocidad de lectura 200 MB/s Soporte videos en 4K y 8K

2	Estuche para tarjetas de memoria sd, sdhc, micro sd, mini sd y 4x cf - soporte con 22 ranuras. Resistente a golpes y al desgaste.	
2	Luz LED para cámaras	Peso: 1.0 kg. Temperatura de color: 3200 / 5500 K. Cantidad de Leds: 96 fríos , 96 cálidos. Angulo de la luz: 110° Potencia: 40 W.
2	Cargador para baterías NP-F970 y parecidos	Gran eficacia, compacta y ligera. Compatible con baterías Sony NP-F770, NP-F750, NP-F730, NP-F950, NP-F970 Alta capacidad de carga
1	adaptador hdmi a vga con audio glink	
1	adaptador hdmi a vga con audio glink	
1	cable adaptador hdmi a displayport de 1.80 mts uhd	
1	adaptador de cable displayport macho a dvi hembra	
1	adaptador cable de dvi-i macho a vga macho de 1.80 mts	
1	adaptador de mini hdmi a vga – trautech	
1	adaptador de usb 3.0 a hdmi full hd win 10/11 netcom	
1	adaptador de usb 3.0 a vga full hd 2k@60hz win 10/11	
1	adaptador cable hdmi a vga de 1.80 mts full hd netcom	
1	adaptador empalme hdmi hembra/hembra acodado 90°	
1	adaptador hdmi de alta velocidad a dvi hdmi	
1	adaptador hdmi hembra a hdmi hembra negro	
1	adaptador displayport macho a hdmi hembra – netcom	
2	adaptador micro hdmi a hdmi hembra negro	
1	adaptador mini display port a hdmi, dvi o vga	
1	adaptador mini display port macho a hdmi hembra	
1	adaptador cable mini displayport macho a hdmi macho	
1	cable displayport - 3 metros	

1	cable displayport - 10 metros
1	cable hdmi 10 metros
2	cable hdmi 3 metros
1	cable video hdmi macho a dvi-d macho - 3 metros
1	cable video hdmi macho a dvi-d macho - 10 metros
1	conversor de hdmi a vga con audio 3 metros
1	conversor de vídeo mini displayport dp a hdmi 3 metros
1	convertidor de rca a hdmi
1	convertidor de vídeo dvi-d 24+1 a vga
1	convertidor hdmi a rca
1	extensor de vídeo hdmi 4k uhd – 30 metros
1	adaptador de plug 6.5mm mono a canon xlr hembra
1	cable canon xlr a mini plug 3.5mm - 3 metros
1	cable canon xlr a mini plug 3.5mm - 10 metros
1	cable auxiliar azul 3.5 mm macho a 3.5 mm macho - 3 metros
1	cable auxiliar azul 3.5 mm macho a 3.5 mm macho - 10 metros
1	cable extension canon a canon - 3 metros
1	cable extension canon a canon - 10 metros
1	cable y para audio 2 rca - 1 plug - 3 metros
1	cable y para audio 2 rca - 1 miniplug stereo - 3 metros
1	extensiones de corriente de uso rudo - 5 metros
1	extensiones de corriente de uso rudo - 15 metros

2.2 NORMATIVA TÉCNICA

- Ley N. ° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria Ley N° 30222.
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria con D.S. N° 016-2016-TRdel 23.12.2016.
- Resolución Ministerial N° 031-2023-MINSA, para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores.
- Otras normas, leyes y/o disposiciones legales vigentes aplicables.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de entrega del bien es de 30 días calendario, contados a partir de la notificación de la orden de compra.

2.4 REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

2.4.1 Postor:

El postor deberá acreditar experiencia mínima de tres (03) adquisiciones, con una antigüedad no mayor a tres (03) años a la fecha de presentación de propuestas, que acrediten la experiencia del postor equivalente a un monto facturado acumulado de mínimo S/. 50,000.00 en la venta de equipos informáticos y/o computadoras y/o accesorios de computadora y/o accesorios audiovisuales para empresas públicas y/o privadas.

La experiencia del postor será acreditada de cualquiera de las siguientes formas:

- Copia de los contratos suscritos y la respectiva conformidad de culminación de la entrega de bienes.

- Copia simple de facturas y/u otros comprobantes de pago debidamente cancelados.

La cancelación de los montos consignados en los comprobantes de pago (Facturas), se acreditará documental y fehacientemente, para lo cual bastará con adjuntar voucher de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación por parte de la entidad bancaria o de la institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes.
Es responsabilidad del postor distinguir adecuada y detalladamente el alcance (características esenciales) del Contrato y/o comprobantes de pago presentados para la evaluación, para ello, de ser necesario debe adjuntar a su Contrato y/o comprobantes de pagos presentados, las condiciones técnicas, condiciones específicas, valorización, u otro documento que detalle las prestaciones desarrolladas.

2.4.2 Declaración jurada de confidencialidad (APÉNDICE N° 1) debidamente firmada.

2.5 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

a. EL CONTRATISTA es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato.
b. EL CONTRATISTA reconoce que, si infringe las obligaciones establecidas en el contrato, responderá por todos los daños y perjuicios que dicho incumplimiento ocasione a PETROPERÚ.
c. EL CONTRATISTA declarará conocer el Código de Integridad de PETROPERÚ y manifestará que comparte y se adhiere a los principios, deberes y prohibiciones éticas recogidas en él. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a exigir a los miembros del equipo de trabajo que adquirirá el bien, que cumpla las normas pertinentes del Código de Integridad de PETROPERÚ.
d. EL CONTRATISTA informará a PETROPERÚ sobre incidentes de seguridad que pudieran afectar la adquisición del bien, así como las medidas adoptadas para resolver los incidentes.
e. PETROPERÚ mantiene todos los derechos sobre la información a la que EL CONTRATISTA tenga acceso y/o genere como resultado de la adquisición del bien, así como cualquier otra relacionada. EL CONTRATISTA deberá asumir la responsabilidad por el trato confidencial de dicha información, esta obligación de confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato.

2.6 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE PETROPERU

a) La presente adquisición no constituye, ni genera vinculación laboral alguno entre el personal de EL CONTRATISTA y PETROPERÚ. Las partes dejan expresa constancia de que no existe relación laboral entre PETROPERÚ y EL CONTRATISTA, ni entre PETROPERÚ y el personal asignado a la compra del bien, el mismo que dependerá exclusivamente de EL CONTRATISTA.
b) PETROPERÚ y EL CONTRATISTA programarán reuniones virtuales de control a fin de velar por la correcta marcha de las labores programadas.

III. CONDICIONES PARA LA ENTREGA

3.1 LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en nuestras oficinas: Oficina Principal de Petroperú (Av. Enrique Canaval Moreyra 150 - San Isidro - Lima), previa coordinación con el Supervisor de la Orden de Compra de la Jefatura Contrataciones y la Unidad Infraestructura y Servicios TIC por parte de PETROPERU S.A. En los horarios de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

3.2 DISPOSICIONES PARA LA ENTREGA

a) El bien deberá cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas por el Proveedor.
b) El Proveedor deberá asegurar que su material sea entregando en óptimas condiciones y con toda la documentación solicitada, además, deberá contabilizar su material al momento de la entrega, caso contrario se devolverán en el acto.

c) No se admitirá que el bien muestre signo de uso previo, defectuoso, mal embalado, mal almacenado, mala manipulación, decoloración (en caso lleven algún tipo de pintura), etc., o cualquier defecto o deterioro observado o detectado sobre el mismo.
d) Los bienes recibidos pasan por un estricto control de calidad, como revisiones técnicas, entre otros, rechazando aquellos que se encuentren defectuosos, que no cumplan con las especificaciones técnicas; si ese fuera el caso, será devuelto con flete pagadero en destino por cuenta y riesgo del Proveedor.

Para su correcto funcionamiento del equipo se efectuarán pruebas de funcionamiento y verificación durante los primeros cinco (05) días calendarios de haber revisado el mismo.

3.3 ENTREGABLES

El Contratista presentará obligatoriamente junto con el bien, los siguientes documentos:

a. Guía de Remisión
b. Certificados de garantía
c. Carta con la información necesaria para que PETROPERÚ S.A. pueda solicitar el soporte técnico, como mínimo con lo siguiente:
   - Número telefónico
   - Horario de Atención
   - Nombre de Contacto
   - Dirección de correo electrónico

3.4 PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la entrega del bien, PETROPERÚ aplicará al PROVEEDOR una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = (0.10 x Monto) / (F x plazo en días)
Donde F tendrá los siguientes valores:
- ✓ Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F=0.40
- ✓ Para plazos mayores a sesenta (60) días: F=0.25; para obras F=0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato, ítem, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse o de la prestación parcial en el caso de contratos de ejecución periódica. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento.

IV. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

4.1 ADELANTOS

(…….) SÍ (X) NO

4.2 FACTURACIÓN

El comprobante único de pago se presentará después de la conformidad del material recibido, el cual podrá ser entregado de forma única, previa conformidad de la instalación, configuración, puesta en funcionamiento del equipo.

Los comprobantes de pago deberán enviarse a través de la Plataforma de Mesa de Partes Virtual, para más información revisar el enlace: https://mesadepartesvirtual.petroperu.com.pe/. Sólo las empresas extranjeras pueden enviar sus comunicaciones a la dirección de correo mesadepartesvirtual@petroperu.com.pe, hasta que se implemente la opción correspondiente en la plataforma de Mesa de Partes Virtual.

Los comprobantes de pago deberán estar acompañadas de:

- Para el caso de pagos parciales: Copia del Contrato u Orden de Compra (O/C), conformidad.
- Para el caso del pago final: Contrato u Orden de Compra (O/C) original, acta de conformidad de recepción.

El Contratista consignará obligatoriamente en su factura el número y descripción del Contrato u O/C.
Tratándose de comprobantes de pago electrónico, éstos deberán ser autorizados por la SUNAT.

Aquellos comprobantes de pago presentados incorrectamente o presentados antes de obtener la conformidad serán devueltos para su subsanación, rigiendo el nuevo plazo a partir de la fecha de su correcta presentación.

Importante:
- Los Contratistas deberán presentar sus Comprobantes de Pago una vez recibida la Entrada de Mercancía y la conformidad de las prestaciones; así como el Acta de Conformidad final al cierre del contrato.

Aquellos comprobantes de pago presentados incorrectamente o presentados antes de obtener la conformidad serán devueltos para su subsanación, rigiendo el nuevo plazo a partir de la fecha de su correcta presentación.

4.3 FORMA DE PAGO

El comprobante de pago será pagado a los sesenta (60) días calendario.

El plazo de pago para la cancelación de facturas emitidos por una MYPE será a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la factura o recibo por honorarios. Para tal efecto la MYPE deberá entregar lo siguiente:

a) Declaración jurada del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal inmediatamente anterior a la fecha de emisión de la factura o recibo por honorarios.
b) Número de cuenta de la empresa del sistema financiero en la que se le debe abonar el importe de la factura o recibos por honorarios emitido, de conformidad con el TUO de la Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía, cuyo TUO fue aprobado por Decreto Supremo N°150-2007-EF y modificatorias.

V. ESTRUCTURA DE COSTOS / FORMATO PROPUESTA ECONOMICA DETALLADA

- En precios unitarios
- Formato de propuesta:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL S/
1	Articulo X		UND.		
				SUB TOTAL	
				IGV	
				TOTAL	

VI. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

El Contratista deberá cumplir con lo establecido en el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas de PETROPERÚ.

VII. APENDICES

Apéndice 1: Declaración jurada de confidencialidad
Apéndice 2: Cláusulas de compromiso de adhesión al sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, al sistema de prevención de delitos de corrupción y al sistema de gestión antisoborno
Apéndice 3: Cláusula Sistema de Integridad

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
Elias Rivas Galarza **Supervisor medios digitales**	**Carlos Vega Figueroa** **Jefe Unidad Prensa**

APÉNDICE N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

Lima, … de ..... de 2024

Señores
PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.
Presente. -

Referencia: ADQUISICIÓN DEL BIEN XXXXX

(Nombre del Postor), con R.U.C. N°...……, con domicilio legal en ..... ……, teléfono ……., fax …….., e mail ..... , debidamente representada por el (la) Sr. (a) ..... , identificado (a) con D.N.I. N° ..... , declaramos bajo juramento que en caso de obtener la Buena Pro, cumplimos con lo estipulado en el numeral II de las Condiciones Técnicas.

Atentamente.

Representante Legal del Postor
Razón Social o D.N.I.

APÉNDICE N° 2

(aplicable a los proveedores para la adquisición de hidrocarburos, biocombustibles y otros bienes, contratación de servicios y obras nacionales e internacionales; sean personas naturales o jurídicas de Derecho Privado nacional o internacional)

"Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de delitos de Corrupción y de Soborno:

En virtud de la presente cláusula, el Contratista declara haber recibido y leído la Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Gestión Antisoborno de PETROPERÚ adjunta al presente contrato; manifestando comprenderla y comprometiéndose a cumplirla, conjuntamente con sus socios o asociados, directores, integrantes de los órganos de administración, representantes legales, apoderados, y toda persona natural o jurídica que actúa por su cuenta o beneficio, por su encargo o en su representación; con énfasis en los siguientes aspectos:

1. *Utilizar recursos en la ejecución del presente contrato y la totalidad de pagos o cualquier otra transferencia de recursos, incluyendo garantías reales, efectuadas en favor de PETROPERÚ S.A., que proceden de fondos lícitos.*

2. *No incurrir en delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, o Corrupción bajo las formas de: Cohecho Activo Genérico, Específico o Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple o Agravada, entre otros delitos que las leyes de la materia establezcan, tales como la Ley N° 30424 y sus normas modificatorias, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.*

3. *No realizar, ofrecer, autorizar, solicitar o aceptar cualquier pago indebido o ilegal o, en general, cualquier beneficio indebido o ilegal o soborno, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.*

4. *Que ni el, ni sus socios o asociados (con la titularidad del 10% o más de acciones o participaciones), directores y gerentes: a) Tienen condena, mediante sentencia firme, por delito de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, delitos precedentes como Narcotráfico, Delitos Tributarios o Aduaneros, Minería Ilegal, Corrupción u otros que genere ganancias ilegales; Cohecho Activo Genérico, Específico y Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple y Agravada o Soborno; en el ámbito nacional o internacional; b) Se encuentran comprendidos en la Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América), Lista de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Lista relacionada con el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.*

5. *Prevenir el soborno, adoptando medidas técnicas, organizativas o de personal apropiadas para evitar acto o práctica indebidos o conductas ilícitas; en la materia sobre la que versa el presente contrato.*

6. *Poner a disposición de PETROPERÚ S.A. información veraz y completa, y en caso ésta sufra variaciones, presentar la información actualizada en un plazo de quince (15) días hábiles. PETROPERÚ S.A. puede solicitar la información que considere pertinente en cumplimiento de la legislación de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.*

7. *Comunicar a PETROPERÚ S.A. y las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o práctica indebidos o conductas ilícitas de la que tuviera conocimiento en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.*

PETROPERÚ S.A. puede resolver en cualquier momento el presente Contrato de pleno derecho, mediante notificación escrita al Contratista si, respaldado por evidencias, considera que el Contratista ha incumplido cualquiera de los compromisos mencionados en esta cláusula, situando a PETROPERÚ S.A. frente a un riesgo legal, patrimonial o reputacional o que pueda generarle sanciones administrativas, civiles, penales; sin perjuicio de que PETROPERÚ S.A. brinde información a las autoridades competentes e inicie las acciones legales pertinentes, incluyendo las indemnizatorias que resulten aplicables".

APÉNDICE N° 3

CLÁUSULA SISTEMA DE INTEGRIDAD

"El Sistema de Integridad tiene como finalidad gestionar la ética e integridad en PETROPERÚ, asumiendo un compromiso con las normas del sistema, así como fortalecer la cultura ética basada en la política de tolerancia cero frente al fraude, a la corrupción y a cualquier acto irregular, proporcionando así las directrices a seguir para desarrollar acciones preventivas y detectar actos irregulares.

En ese sentido, el CONTRATISTA/CLIENTE se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en: i) el Código de Integridad de PETROPERÚ; ii) la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude; y, iii) los lineamientos del Sistema de Integridad, en lo que le sea aplicable a las obligaciones a su cargo.

El Código de Integridad de PETROPERÚ, la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude, así como los Lineamientos del Sistema de Integridad se encuentran publicados en el portal de PETROPERÚ, en el siguiente enlace: https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/nuestro-sistema-de-integridad/ "